

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)		

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JULIO CESAR VEGA PENA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 12.277.982 DE LA PLATA CONTRATO: No. 086 de 2026 DIRECCION: CALLE 8 N° 6-29 CIUDAD: LA PLATA HUILA.	VALOR INICIAL: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$38.205.235) M/CTE ADICIONAL No.1: N/A VALOR TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$38.205.235) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 2026000130 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026 REGISTRO PRESUPUESTAL 2026000221 DEL 05 DE MARZO DE 2026 FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un pago total, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalentes y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscripta por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	PERIODO DE FACTURACION: 05 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)	Página 2 de 10	

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.

OBJETO:

ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA PARA LA VIGENCIA 2026

FECHA DEL ACTA DE INICIO:

05 DE MARZO DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:

05 DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:

El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de treinta (30) días calendario.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, la señora JULIO CESAR VEGA PENA identificado con cedula de ciudadanía número 12.277.982 expedida en La Plata Huila, se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 202500000039918 Fortalecimiento del programa consolidación productiva del sector de energía eléctrica vigencia 2026 en el municipio de Paicol, Departamento del Huila.

1.RESUMEN

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Compraventa No.086 de 2026, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguiente Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)		Página 3 de 10	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Entregar los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o en el lugar dispuesto por el Supervisor del contrato, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual. Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.	Para este tiempo de ejecución el contratista entrega de manera oportuna todos los elementos contratados en el lugar dispuesto, atendiendo las solicitudes y requerimientos realizados. Presentan y entregan informe de actividades, facturas y demás documentación relacionada para cumplir con el pago total del presente proceso.
2. Entregar los elementos contratados en los horarios dispuestos por el Supervisor del contrato.	Cumple. El contratista entrega cada uno de los elementos contratados en los horarios establecidos con anterioridad por las partes.
3. Ofrecer elementos de buena calidad, y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de las tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte del almacenista, sobre el particular	Para este periodo de ejecución, el contratista entrega los elementos relacionados en el comunicado de aceptación en excelente calidad, presentando todo un buen estado, comprometiéndose a realizar cambios en productos defectuosos de llegar a presentarse el caso. Cumple.
4. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados	Para el desarrollo de esta obligación, el contratista cumple asumiendo todos los gastos ocasionados en razón del cumplimiento del objeto contractual, manteniendo los precios ofertados y haciéndose responsable del cargue y descargue de los elementos y materiales suministrados.
5. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato	Para este periodo de ejecución no se hace necesario el reporte de anomalías o novedades.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	En desarrollo del contrato se cumple con esta obligación, el contratista actúa con lealtad y buena fe evitando todo tipo de dilataciones y en trabamientos.
7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	Para este periodo de ejecución no se presentaron amenazas por parte de grupos al margen de la ley ni peticiones a infringir la ley.
8. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.	Cumple, durante la ejecución de este contrato no fue necesaria la liquidación de este.
9. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	En el periodo ejecutado, el contratista cumple con todas las actuaciones derivadas de este objeto contractual.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumple ejecutando las obligaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual en este periodo.

El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No. MA 297 del 28 de marzo de 2026, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)	Página 4 de 10	

Se hace constar que la adquisición de los elementos contratados se ha prestado de la mejor manera y no se ha relacionado ningún contratiempo en las entregas.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	05 DE MARZO DE 2026

INFORMES

TIPO DE INFORME	N°	FECHA
INFORME DE SUPERVISION	01	08 DE ABRIL DE 2026

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento al Contrato de Compraventa No.086 de 2026, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago total de lo debidamente suministrado mediante factura No. MA 297 del 28 de marzo de 2026, de la ejecución del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO TOTAL	08/04/2026	\$38.205.235	\$38.205.235	\$0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$38.205.235	\$0	\$38.205.235	\$38.205.235	\$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al contrato de Compraventa No. 086 de 2026, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 05 de marzo de 2026 y aprobada el mismo día.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)		

- ✓ Del contrato de Compraventa No. 086 de 2026, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento N° 11-44-101279352 con fecha de aprobación 05 de marzo de 2026.
- ✓ En cumplimiento del contrato de Compraventa No. 086 de 2026, obligaciones generales se verifican los pagos correspondientes al mes de marzo según planilla de pago No. 9500474869 de 2026 relacionado así:

N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACION	TIPO DE APORTES	VALOR
Marzo 2026 - 9500474869	\$2.050.000	SALUD	\$256.300
		PENSION	\$328.000
		ARL	\$50.000
		CCF	-

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de Compraventa N° 086 de 2026 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 04 de abril de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

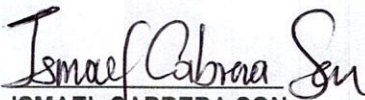
C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000130 del 12 de febrero de 2026	2026000221 del 05 de marzo de 2026	1214 – Alumbrado Público	\$38.205.235

Valor a Pagar.

TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$38.205.235) M/CTE

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago total del contrato de Compraventa No. 086 DE 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.


ISMAEL CABRERA SON
Supervisor del Contrato

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 8378031

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

mipg

**INFORME DE SUPERVISIÓN
(SUMINISTRO)**

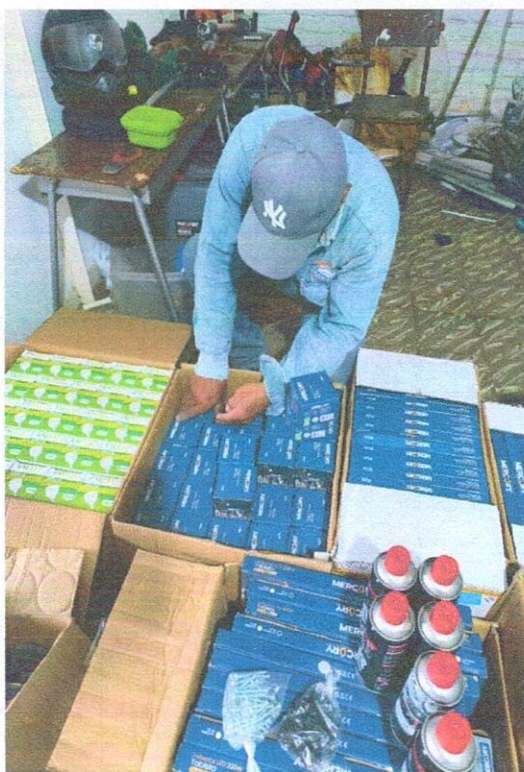
Página 7 de 10



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 8378031

alcaldia@paicol-huila.gov.co

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

mipg

INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)

Página 9 de 10



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN (SUMINISTRO)		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.